

cuestión nodal (quizá *la* cuestión nodal) del derecho, a través de la cual pasan necesariamente todas las demás. Lo hace de manera articulada y bajo algunos aspectos inusual, en el surco de una aproximación clásica (cada vez más necesaria) al tema jurídico. También para huir resueltamente de los errores del viejo positivismo sin caer en sus nuevas y siempre más absurdas versiones. El trabajo busca probar que el ordenamiento jurídico no puede ser la condición del derecho, ya que al contrario se trata de su producto. Lo que brota de la consideración de las relaciones justicia/legalidad, derecho/derechos humanos, realismo/positivismo de los Códigos. Y todavía más de la observación de que la experiencia jurídica es la epifanía del derecho como determinación de lo que es justo y no imposición de quien detenta la soberanía.

Los títulos de los capítulos explayan lo que sintéticamente destaca el editor. Estos son: «El derecho entre verdad y nihilismo», «El derecho entre fuente y fundamento», «El derecho entre ciencia y jurisprudencia», «Valores jurídicos no negociables», «De la experiencia jurídica al derecho», «Sobre el realismo del Código civil italiano», «Fuentes del derecho penal y cuestión de la humanidad del derecho» y «El derecho en los derechos humanos».

Una vez más destacan varias cosas. En primer lugar, el origen de una buena parte de los textos que se recogen, lo que prueba una vez más –si falta hiciera– lo que Miguel Ayuso ha llamado en ocasión de presentar su libro *La naturaleza de la política* (Barcelona, Scire, 2006) su «fama hispánica». Lo que nos enorgullece. En segundo término, la penetración «teorética» (como le gusta decir) del autor, que se refiere a la experiencia como banco de pruebas donde refutar las tesis erróneas y resaltar las verdaderas. Finalmente, el estilo terso y algo conceptuoso, deja fluir sin embargo el pensamiento, que es fiel a la gran tradición de la filosofía clásica y cristiana sin que aparezca en cambio la estructura a veces disuasoria del tecnicismo escolástico.

Juan CAYÓN

Dalmacio Negro, *Il dio mortale*, Piombino, Il Foglio, 2014, 110 págs.

Dalmacio Negro (1931), que fue catedrático de Historia de las Ideas Políticas en la Universidad Complutense de Madrid y es numerario de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, es un pensador original e insobornable. Colaborador de estas pági-

nas, nuestros lectores han podido gustar con frecuencia de sus bien sazonados textos, siempre agudos y llenos de sugerencias. Entre su obra, además de la edición de clásicos del pensamiento político, figuran sus libros *La tradición liberal y el Estado* (1995), *Lo que Europa debe al cristianismo* (2006), *El mito del hombre nuevo* (2008) y, por último, *Historia de las formas de Estado* (2010).

Este libro, que lleva por subtítulo «El mito del Estado entre la crisis europea y la crisis de la política», es la versión italiana del volumen *Gobierno y Estado*, publicado en la colección *Prudentia iuris* de la editorial Marcial Pons en 2002, que a su vez traía causa de una ponencia presentada por el autor a uno de los congresos anuales del *Institut International d'Études Européennes Antonio Rosmini* de Bolzano. Y que hubiera podido titularse, quizá con más razón pero también contundencia, *Gobierno o Estado*. El uso de la conjunción copulativa en vez de la disyuntiva no dejaba de implicar una cierta limitación de las consecuencias de una tesis cuando menos provocadora. Es una pena que el editor italiano haya omitido estas referencias, que primeramente son de justicia, pues hubieran permitido cerrar un arco que une tantas referencias del pensamiento italiano y el español. Texto que, en la propia colección *Prudentia iuris*, fue seguido por un jugoso complemento en sede ya estrictamente hispánica: *Sobre el Estado en España* (2007).

Es afortunado el uso de la famosa expresión hobbesiana «dios mortal» para evocar la temática a que se contrae el ensayo. Cuyo punto de partida es claro: aunque puede existir un Gobierno sin Estado no puede existir un Estado sin Gobierno. Lo que ocurre es que el uso ambiguo de la palabra Gobierno facilita la confusión. En efecto, hoy tendemos a pensar que el Gobierno es una parte del Estado, cuando en realidad aquél no sólo lo precedió sino que (en cierto modo) lo sustituyó. De ahí que en la crisis del Estado tienda a rebrotar el Gobierno, aunque sea –lo ha escrito nuestro director en distintas ocasiones– bajo la forma desnaturalizada de «gobernanza», esto es, desgobierno de la globalización posmoderna.

Esta edición italiana del texto del profesor Negro, que conserva la estructura de la española, la revisa, amplía y pone al día. Se organiza en catorce breves capítulos: «La confusión entre Estado y Gobierno», «Causas principales de la confusión», «Del derecho a la legislación», «La mezcla de Gobierno y Estado», «Diferencias entre Gobierno y Estado», «Del Gobierno al Estado», «La soberanía define Gobierno y Estado», «La nostalgia de la comunidad y el Estado-nación», «El Estado-Iglesia nacional», «La superación del Gobierno por parte del Estado», «La despolitiza-

ción», «El Estado de derecho», «Europa entre Gobierno y Estado» y «La apoliticidad de la Unión Europea».

Como todas las obras de Dalmacio Negro está llena de ideas e intuiciones fecundas, no pocas veces discutibles. Agradecemos al sociólogo Carlo Gambescia y al profesor Jerónimo Molina que hayan contribuido, al insertar este libro en la colección «Biblioteca de Ciencias Políticas y Sociales» que dirigen, a difundir en el medio cultural italiano el pensamiento de nuestro querido amigo y colaborador.

Juan CAYÓN

Félix Adolfo Lamas, *El hombre y su conducta*, Buenos Aires, Instituto de Estudios Filosóficos Santo Tomás de Aquino, 2013, 276 págs.

Con algo de retraso nos ha llegado este volumen del profesor Félix Adolfo Lamas (Rosario, 1944), aparecido en noviembre de 2013. Lamas, catedrático de Filosofía del Derecho de la Pontificia Universidad Católica Argentina de Santa María de los Buenos Aires, es también director del Instituto de Estudios Filosóficos Santo Tomás de Aquino y de la colección «Circa Humana Philosophia» que éste edita y en la que ha aparecido el libro que reseñamos. Entre su obra podemos recordar igualmente *Los principios internacionales* (1974), *La concordia política* (1975), *Ensayo sobre el orden social* (1986) y *La experiencia jurídica* (1991). El profesor Francisco Elías de Tejada, que le estimaba y que prologó su libro sobre la concordia política, lo incorporó a la creación de la Asociación de Iusnaturalistas Hispánicos Felipe II, de cuya sección argentina fue miembro activo, y al seminario que dirigía en el Instituto de Estudios Políticos, del que –entre otras cosas– salió el volumen colectivo *¿Qué es el carlismo?*

Esta obra, explica el autor al inicio, aunque reúne distintos trabajos anteriores ya publicados, no es una simple recopilación de textos sobre una temática común, «sino que es fruto de un plan unitario que fue concretándose con esfuerzo en los intersticios temporales que me permitía mi actividad académica y profesional», de modo que «todo el material fue reelaborado, intentando conferirle coherencia no sólo en cuanto al contenido de la doctrina sino también en el aspecto estilístico». Explica en la «introducción general» que el trabajo (pese a las alusiones a materias propias de la filosofía práctica y algunas necesarias incursiones